



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## Resolución Consejo Directivo

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-03925515-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Reajuste del presupuesto para el Ejercicio Financiero 2023 correspondiente a la cuenta del FINANCIAMIENTO 11

---

VISTO la necesidad de realizar un reajuste del presupuesto correspondiente a la cuenta del FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - Ejercicio 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2023-28-APN-SECPU#ME, RESOL-2023-49-APN-SECPU#ME, RESOL-2023-138-APN-SECPU#ME, RESOL-2023-220-APN-SECPU#ME, RESOL-2023-260-APN-SECPU#ME, RESOL-2023-38-SECPU#ME, RESOL-2023-39-SECPU#ME y RESOL-2023-297-SECPU#ME se asignaron partidas adicionales a la Universidad de Buenos Aires para el presente ejercicio financiero.

Que por la RESCS-2023-861-E-UBA-REC el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires aprobó la distribución de los créditos presupuestarios, otorgándole a la Facultad de Farmacia y Bioquímica una partida presupuestaria de Salud (Función 1) por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000,00.-).

Que la partida presupuestaria aprobada fue asignada para la ejecución presupuestaria de bienes de capital, siendo que las necesidades en salud de la Facultad de Farmacia y Bioquímica se encuentra en la adquisición de bienes de consumo.

Que por lo expuesto precedentemente es pertinente proceder con el reajuste de la partida presupuestaria a los efectos de permitir una mejor ejecución de los gastos acorde las necesidades propias de la facultad.

Por ello, , y lo acordado en la sesión de fecha 22 de agosto de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR el reajuste del presupuesto para el Ejercicio Financiero 2023 correspondiente a la cuenta del FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - conforme al detalle consignado en el anexo ARCD-2023-71-E-UBA-DCT\_FFYB, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Secretaría de Supervisión Administrativa; pase a la Dirección General Contable y Patrimonial para su conocimiento, notificación a la Dirección de Contaduría y demás efectos que estime corresponder; y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración. Oportunamente, archívese.

**(posee archivo embebido)**